



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 12 MAR. 2015

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 240 -2015-GRA/PRES

VISTO; los Oficios N°s N°045-2015-GRA/OSR-HTA-D, 934-2015-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 10 y 12 de marzo del 2015 respectivamente; Informe N° 002-2015-GRA-GG-GRI-SGO; Decretos N°s 2006, 1906-15-GOB.REG.AYAC/GG-SGO y N° 2496-15-GOB.REG.AYA/GG-GRI, en diecinueve (19) folios, sobre autorización para la Transferencia de Presupuesto 2015 por la modalidad de encargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales, conforme a la Constitución y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en atención al Oficio N° 045-2015-GRA/OSR-HTA-D, de fecha 10 de Marzo del 2015, formulada por el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta por ser de necesidad, solicita transferencia de Fondos por la modalidad de Encargo a favor de la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho para el Proyecto de Inversión Pública, "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO – TUPIN – CCARASENCCA – ESPINCUY – RODEO PAMPA – CHUQUI – NUEVO PROGRESO – CCANOPATA – CCANO – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", anexando además los requisitos requeridos conforme a Ley, en concordancia al Informe N° 002-2015-GRA-GG-GRI-SGO a fojas 04, recomienda se declare de prioridad, dar continuidad a los Proyectos de Inversión Pública en el Ejercicio Fiscal 2015, mediante la modalidad de Encargo a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas, particularmente del Proyecto en mención;

Que, mediante Oficio N° 934-2015-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 12 de Marzo del 2015, la Sub Gerencia de Obras solicita autorización a la Gerencia Regional de Infraestructura para la Transferencia de Fondos, por la modalidad de Encargo a favor de la Oficina Sub Regional de Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho, por el importe de **SI. 1, 000.000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Meta N° 004; para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO – TUPIN – CCARASENCCA – ESPINCUY – RODEO PAMPA – CHUQUI – NUEVO PROGRESO – CCANOPATA – CCANO – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", con Código SNIP N° 81132;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificado por Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las Unidades Operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del artículo. 63° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, establece que el Manejo de los Fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse, de conformidad por el artículo 64° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15;



u/I



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Que, el artículo 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, establece que los Encargos a las Unidades Operativas solo Proceden si el Registro de la Información de las Operaciones de Gasto de la Encargada se realiza a través del SIAF – SP;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los Encargos solo Proceden para el caso de Unidades Ejecutoras a sus Dependencias Desconcentradas;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 030-2008-GR/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Asignación de Fondos por la Modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho, para la Ejecución del Proyecto: 004 “**CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO – TUPIN – CCARASENCCA – ESPINCUIY-RODEO PAMPA – CHUQUI-NUEVO PROGRESO – CCANOPATA – CCANO – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO**”, por el importe de **S/. 1, 000.000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2015, del pliego: 444 Gobierno Regional, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo 001**.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto programado, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva de manejo de fondos por encargo y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Sub Regional Huanta Gobierno Regional de Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente

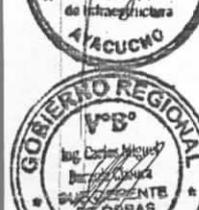
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO



WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (a)



ANEXO N° 001 - PIM 2015
HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES			PIM 2015			HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO				
N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE HUANTA)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FTE. FTO.	TR
1	004	Construcción Trocha Carrozable Huaychao-Tupin-Ccarasencca-Espincuy-Rodeo Pampa-Chuqui-Nuevo Progreso-Ccanopala-Ccano-Distrito y Provincia de Huanta-Ayacuch	S/. 1,000,000.00	26.23.24	189,056.00	26.23.24	189,056.00			
				26.23.25	38,720.00	26.23.25	38,720.00	S/. 1,000,000.00	RO	R
				26.23.26	772,224.00	26.23.26	772,224.00			
SUB TOTAL - O. S. R. HUANTA			S/. 1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	S/. 1,000,000.00		
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES			S/. 1,000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00	S/. 1,000,000.00		

RESUMEN GENERAL

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE
0	00 RO	-	S/. 1,000,000.00
		R	S/. 1,000,000.00
TOTAL			S/. 1,000,000.00

